



EXCMO. CABILDO INSULAR
Avda. Marítima, 3
38700 Santa Cruz de La Palma (Islas Canarias)
Tel. 922 423 100 – Fax: 922 420 030

SECRETARÍA GENERAL
MCAA/mjgp

DOÑA MARÍA DEL CARMEN ÁVILA ÁVILA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA.

CERTIFICO: Que el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada el día **29 de septiembre de dos mil veintitrés**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

ASUNTO Nº 3.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 43/2023/GE-MC DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS –QUE HACE EL Nº 13/2023 DE ESTA MODALIDAD- EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO 2023.

El Sr. Presidente pone en conocimiento del Pleno el texto del dictamen, de la **Comisión de Pleno de Hacienda y Recursos Humanos, Comercio, Formación y Empleo, Industria y Energía, celebrada el 22 de septiembre de 2023**, cuyo contenido literal es el que sigue:

*“A indicación del Sr. Presidente, y al haberse remitido con anterioridad a los Sres. Consejeros la documentación correspondiente, se procede al estudio del **Expediente Nº 43/2023/GE-MC de Concesión de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos**, en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2023.*

Por otra parte, el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2023, aprobó dicho expediente, que es del siguiente tenor:

“Don Sergio Javier Rodríguez Fernández, presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 17 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, elevo al Consejo de Gobierno Insular el siguiente expediente para su estudio y adopción del acuerdo que proceda

ANTECEDENTES

Vista las propuestas y memorias razonadas de los Servicios, en las que se solicita la modificación presupuestaria en la modalidad de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, financiado, por un lado, con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio y, por otro lado, con mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, que no tienen carácter finalista, para dar cobertura los gastos que se detallan en el presente expediente.

Vista la retención de crédito en la aplicación presupuestaria afectada por baja o anulación de crédito, por el importe correspondiente (RC nº 12023000067636).

*Visto el Decreto de incoación del presidente nº 2023/8168 de fecha 4 de septiembre de 2023, del **expediente nº 43/2023/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos –que hace el nº 13/2023 de esta modalidad-**.*

Vista la Memoria de la Presidencia justificativa de la necesidad de tramitar el expediente que se propone y explicativa de su contenido de fecha 4 de septiembre de 2023.

Visto el documento del miembro corporativo titular de Hacienda, de fecha 5 de septiembre de 2023, el que se informa de que, dentro del Presupuesto de esta entidad local para el ejercicio en curso, los créditos de la aplicación presupuestaria de gastos que sufre anulación o baja no han sido comprometidos, no perjudicando su anulación o baja a los servicios que están destinados.

Vista la Certificación del jefe acctal. del Órgano de Dirección y Coordinación de Contabilidad y Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma relativo a la suficiencia de los recursos que financian el presente expediente de fecha 5 de septiembre de 2023 (tanto las anulaciones/bajas como los mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos, certificando igualmente que el resto de ingresos viene recaudándose con normalidad).

Visto el informe emitido por la jefa acctal. de la Oficina Presupuestaria de fecha 5 de septiembre de 2023.

Vistos los informes del interventor general acctal. de EPYSF y de legalidad de la propia modificación presupuestaria, ambos de fecha 5 de septiembre de 2023.

Visto que en la tramitación de la citada modificación presupuestaria se han observado todos los trámites exigidos por la legislación vigente.

FUNDAMENTOS

Visto que, según dispone el artículo 41.1.b) del Reglamento Orgánico, de Gobierno, Administración y Funcionamiento de este Excmo. Cabildo Insular, el órgano competente para la autorización de este tipo de modificación presupuestaria es el Consejo de Gobierno Insular, correspondiéndole posteriormente su aprobación al Pleno de la Corporación, en virtud de la Base 10ª de las que rigen la ejecución del vigente presupuesto.

*En virtud de lo expuesto el que suscribe, **PROPONE** se adopte el acuerdo con el siguiente texto:*

*1.- La aprobación del **Expediente nº 43/2023/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos –que hace el nº 13/2023 de esta modalidad-** en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2023.*

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente es el siguiente

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.-

Expresado en euros

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A HABILITAR
2023 – 341/48983	SUBV. ATL. PASO JUVENIL FASE DE ASCENSO	1.860,00
2023 – 341/48984	SUBV. ATL. PASO CADETE FASE DE ASCENSO	1.550,00
2023 – 341/48986	SUBV. U.D. LA PALMA FASE DE ASCENSO	3.853,00
2023 – 341/48987	SUBV. U.D. LA PALMA GASTOS ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	15.000,00
2023 – 341/48992	SUBV. E.F. LA UNIÓN DESPLAZAMIENTOS, TRANSPORTES Y OTROSGASTOS CORRIENTES	3.000,00
2023 – 341/48988	SUBV. CLUB JUREL DESPLAZAMIENTOS Y TRANSPORTES	3.000,00
2023 – 341/48989	SUBV. CLUB HILERA DESPLAZAMIENTOS Y TRANSPORTES FINAL TEMPORADA	3.000,00
2023 – 341/48990	SUBV. C.D. ARGUAL TORNEO FEMENINO	20.000,00
2023 – 341/76200	SUBV. AYTO LOS LLANOS DE ARIDANE INVERSIÓN EN MATERIAL DEPORTIVO	35.000,00
2023 – 341/48991	SUBV. CLUB TEAM CONCEPCIÓN ESCUELA DE KARTING	47.800,00
2023 – 341/46207	SUBV. AYTO EL PASO EVENTO DEPORTIVO U.D. LAS PALMAS	2.725,00
2023 – 341/76201	SUBV. AYTO SAN ANDRÉS Y SAUCES ADQUISICIÓN GRADAS DEPORTIVAS	17.500,00
2023 – 341/48993	SUBV. CLUB DEPORTIVO MS RACING CAMPEONATOS TEMPORADA 2023	18.000,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		172.288,00

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.-

Expresado en euros

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A SUPLEMENTAR
2023 – 432/22698	PROMOCIÓN TURÍSTICA	45.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		45.000,00
TOTAL DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		217.288,00 €

3.- Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

- a) *Mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en varios de los conceptos del Presupuesto de la Corporación de 2023, por un importe total de **199.788,00 €** en particular, los siguientes:*

Expresado en euros

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2023 – 29200	AIEM:PARTICIPACIÓN ORDINARIA	154.788,00
2023 – 29210	AIEM:FONDO DE INVERSIONES	45.000,00
TOTAL MAYORES INGRESOS		199.788,00

- b) *Anulaciones y/o bajas de créditos de aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los respectivos servicios, por un importe total de **17.500,00 €**, en particular las siguientes:*

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2023 – 328/62703	PROYECTO OBRA SÓTANO AMPLIACIÓN UNIDAD DOCENTE ULL EN LA PALMA	17.500,00
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS:		17.500,00

TOTAL DE LA FINANCIACIÓN 217.288,00 €

**TOTAL DE LA FINANCIACIÓN IGUAL A LOS CRÉD. EXTRAORD. Y SUPLEM. DE
CRÉDITO 217.288,00 €**

4.- *Los gastos específicos y determinados que se proyectan en el presente expediente no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio, no existiendo crédito adecuado o suficiente destinado a dichas finalidades en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica en el estado de gastos del Presupuesto en vigor.*

5.- *El resto de los ingresos previstos en el Presupuesto vigente vienen efectuándose con normalidad.*

6.- *Proponer la aprobación del expediente por el Pleno insular, de conformidad con el apartado 2 del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión del Pleno de HACIENDA y Recursos Humanos, Comercio, Formación y Empleo, Industria y Energía, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.*

Teniendo en cuenta que consta:

- 1. Decreto de incoación suscrito por el Presidente nº 2023/8168 de fecha 4 de septiembre de 2023, del expediente nº 43/2023/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos –que hace el nº 13/2023 de esta modalidad.*

- II. *Memoria de la Presidencia justificativa de la necesidad de tramitar el expediente que se propone y explicativa de su contenido, suscrita por el Presidente, D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, de fecha 4 de septiembre de 2023.*
- III. *Documento del Miembro Corporativo Titular de Hacienda, D. Fernando González Negrín, de fecha 5 de septiembre de 2023, el que se informa de que, dentro del Presupuesto de esta entidad local para el ejercicio en curso, los créditos de la aplicación presupuestaria de gastos que sufre anulación o baja no han sido comprometidos, no perjudicando su anulación o baja a los servicios que están destinados.*
- IV. *Certificación del Jefe Acctal. del Órgano de Dirección y Coordinación de Contabilidad y Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, D. Gerardo Israel Santana Rodríguez, con el VºBº del Presidente, D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, relativo a la suficiencia de los recursos que financian el presente expediente de fecha 5 de septiembre de 2023 (tanto las anulaciones/bajas como los mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos, certificando igualmente que el resto de ingresos viene recaudándose con normalidad).*
- V. *Informe emitido por la Jefa Acctal. de la Oficina Presupuestaria, D.ª Nieves Pilar Rodríguez Rodríguez, de fecha 5 de septiembre de 2023.*
- VI. *Informe de la propuesta de concesión de créditos extraordinarios de conformidad con la legislación aplicable, emitido por del Interventor General Acctal., D. Pedro Francisco Jaubert Lorenzo, de fecha 5 de septiembre de 2023.*
- VII. *Informe sobre Evaluación de la Estabilidad Presupuestaria emitido por del Interventor General Acctal., D. Pedro Francisco Jaubert Lorenzo, de fecha 5 de septiembre de 2023”.*

Así mismo se hace constar por la Secretaria General del Pleno que en el expediente remitido consta un informe sobre evaluación de la estabilidad presupuestaria emitido por el Interventor Accidental de fecha 5 de septiembre de 2023, en el que se señala que: “(...) De cualquier modo, el posible riesgo de incumplimiento del objetivo de estabilidad habrá de verificarse una vez se confeccione la Liquidación consolidada del Presupuesto General, tal y como señala el art. 15 del RLGEP, en su aplicación a las entidades locales: (...). La modificación presupuestaria **43/2023/GE-MC tiene efectos en la Regla de Gasto** (...)”.

No suscitando debate el asunto, la Comisión por mayoría, con el voto a favor de los Sres. y las Sras. Consejeras del Grupo de Coalición Canaria (5), la abstención del Sr. y la Sra. Consejera del Grupo Socialista (2), si bien expresan que su Grupo se manifestará definitivamente en la sesión plenaria, y la abstención del Sr. y la Sra. Consejera del Grupo Popular (2), propone al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1.- La aprobación del **Expediente nº 43/2023/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos –que hace el nº 13/2023 de esta modalidad-** en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio

2023.

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente es el siguiente

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.-

Expresado en euros

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A HABILITAR
2023 – 341/48983	SUBV. ATL. PASO JUVENIL FASE DE ASCENSO	1.860,00
2023 – 341/48984	SUBV. ATL. PASO CADETE FASE DE ASCENSO	1.550,00
2023 – 341/48986	SUBV. U.D. LA PALMA FASE DE ASCENSO	3.853,00
2023 – 341/48987	SUBV. U.D. LA PALMA GASTOS ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	15.000,00
2023 – 341/48992	SUBV. E.F. LA UNIÓN DESPLAZAMIENTOS, TRANSPORTES Y OTROSGASTOS CORRIENTES	3.000,00
2023 – 341/48988	SUBV. CLUB JUREL DESPLAZAMIENTOS Y TRANSPORTES	3.000,00
2023 – 341/48989	SUBV. CLUB HILERA DESPLAZAMIENTOS Y TRANSPORTES FINALTEMPORADA	3.000,00
2023 – 341/48990	SUBV. C.D. ARGUAL TORNEO FEMENINO	20.000,00
2023 – 341/76200	SUBV. AYTO LOS LLANOS DE ARIDANE INVERSIÓN EN MATERIALDEPORTIVO	35.000,00
2023 – 341/48991	SUBV. CLUB TEAM CONCEPCIÓN ESCUELA DE KARTING	47.800,00
2023 – 341/46207	SUBV. AYTO EL PASO EVENTO DEPORTIVO U.D. LAS PALMAS	2.725,00
2023 – 341/76201	SUBV. AYTO SAN ANDRÉS Y SAUCES ADQUISICIÓN GRADASDEPORTIVAS	17.500,00
2023 – 341/48993	SUBV. CLUB DEPORTIVO MS RACING CAMPEONATOS TEMPORADA2023	18.000,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		172.288,00

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.-

Expresado en euros

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A SUPLEMENTAR
2023 – 432/22698	PROMOCIÓN TURÍSTICA	45.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		45.000,00

TOTAL DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	217.288,00 €
---	---------------------

3.- Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

- a) Mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en varios de los conceptos del Presupuesto de la Corporación de 2023, por un importe total de **199.788,00 €** en particular, los siguientes:

Expresado en euros

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2023 – 29200	AIEM:PARTICIPACIÓN ORDINARIA	154.788,00
2023 – 29210	AIEM:FONDO DE INVERSIONES	45.000,00
TOTAL MAYORES INGRESOS		199.788,00

- b) Anulaciones y/o bajas de créditos de aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los respectivos servicios, por un importe total de **17.500,00 €**, en particular las siguientes:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2023 – 328/62703	PROYECTO OBRA SÓTANO AMPLIACIÓN UNIDAD DOCENTE ULL EN LA PALMA	17.500,00
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS:		17.500,00

TOTAL DE LA FINANCIACIÓN 217.288,00 €

TOTAL DE LA FINANCIACIÓN IGUAL A LOS CRÉD. EXTRAORD. Y SUPLEM. DE CRÉDITO 217.288,00 €

4.- Los gastos específicos y determinados que se proyectan en el presente expediente no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio, no existiendo crédito adecuado o suficiente destinado a dichas finalidades en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica en el estado de gastos del Presupuesto en vigor.

5.- El resto de los ingresos previstos en el Presupuesto vigente vienen efectuándose con normalidad.

6.- Proponer la aprobación del expediente por el Pleno insular, de conformidad con el apartado 2 del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión del Pleno de HACIENDA y Recursos Humanos, Comercio, Formación y Empleo, Industria y Energía, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

Sometido a votación, el Pleno acuerda por mayoría con los votos a favor de los Sres. y las Sras. Consejeras del Grupo de Coalición Canaria (11) y la abstención de las Sras. y Sres. Consejeros del Grupo Socialista y Grupo Popular (8), la **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 43/2023/GE-MC DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS**

EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS–QUE HACE EL N° 13/2023 DE ESTA MODALIDAD- EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO 2023, tal y como ha sido transcrito.

Y para que conste a los efectos procedentes, y a reserva de los términos que resulten de la subsiguiente aprobación del Acta, según se determina en el Artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, en la sede del Cabildo Insular, y en la Ciudad de Santa Cruz de La Palma, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº
EL PRESIDENTE